



**SAS SHIPPING AGENCIES SERVICES**  
*Société à responsabilité limitée*

L-2132 Luxembourg, 18 avenue Marie-Thérèse  
R.C.S. Luxembourg: B 113.456  
Capital social: EUR 30,700,000.00

**PODER**

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Emmanuel Réveillaud, representante de la compañía SAS SHIPPING AGENCIES SERVICES constituida bajo las leyes de Luxemburgo, domiciliada en L-2132 Luxemburgo, 18 avenue Marie-Thérèse según consta del documento que se incorpora a este instrumento y por tanto con facultades suficientes para otorgar el presente poder de acuerdo con lo establecido en el estatuto social de dicha compañía.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1.- La Compañía SAS SHIPPING AGENCIES SERVICES es accionista de MEDITERRANEAN SHIPPING ECUADOR, con un total de 163 acciones ordinarias y nominativas de 10 (Diez 00/100) dólares cada una. 2.- El artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en actual vigencia, establece que para el caso de personas jurídicas extranjeras que sean socias de compañías ecuatorianas, estas, las extranjeras deberán otorgar un poder para que a su nombre y representación, en forma individual, pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.-

**TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** Con este antecedente, Emmanuel Réveillaud por los derechos que representa de SAS SHIPPING AGENCIES SERVICES otorgo expresamente a favor del señor Christian Elte Rubio la capacidad de contestar las demandas que pudieran presentarse en contra de la compañía, así como para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías del Ecuador.

Señor Cónsul sírvase incorporar los documentos habilitantes para la validez del presente instrumento.

Dado y firmado en la ciudad de Luxemburgo, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2012.

Firma de quien suscribe por la compañía

Vu pour légalisation de signature



# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg

Le présent acte public:

2. a été signé par Arrensdorff, Roger

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau / timbre de Office notarial, Luxembourg

Attesté

5. à Luxembourg le 20/09/2012

7. par Ministère des Affaires Etrangères et de l'immigration

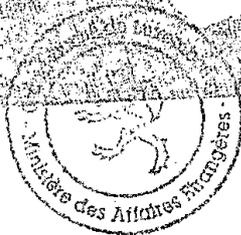
8. sous n° 1001120920290820

10. Signature

9. Sceau / timbre

Joe Pundel  
Préposé du  
Bureau des Passeports,  
Visas et Legalisations

GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG  
Ministère des Affaires étrangères



Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 28-01-2016



*Lucrecia Córdova López*  
Ab. Lucrecia Córdova López  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000025909

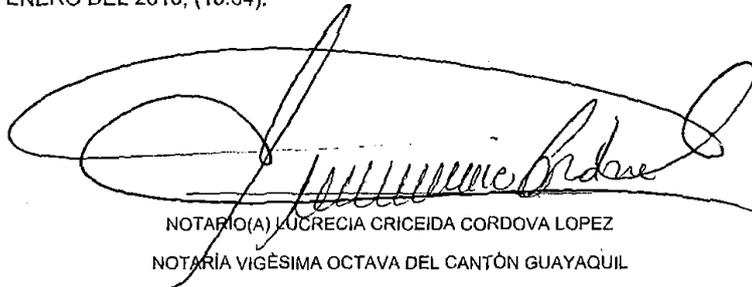


20160901028D00664

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D00664**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER DE UNITED AGENCIES LIMITED S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

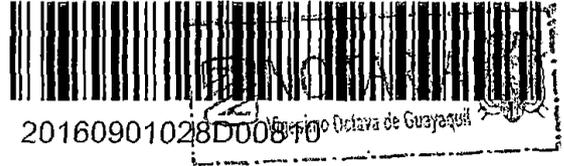
GUAYAQUIL, a 28 DE ENERO DEL 2016, (16:34).



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

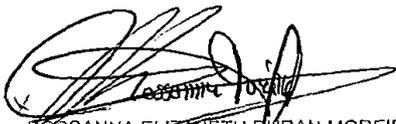


Factura: 002-002-000026139



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D00810**

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) ROSSANNA ELIZABETH DURAN MOREIRA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 1302563877, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), REGISTRE DE COMMERCE ET DES SOCIETES para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 4 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58).

  
ROSSANNA ELIZABETH DURAN MOREIRA  
CÉDULA: 1302563877

  
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

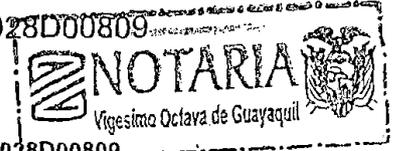




Factura: 002-002-000026138



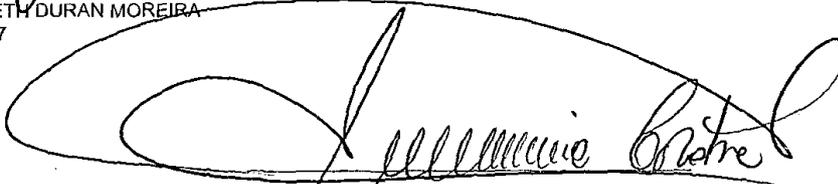
20160901028D00809



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D00809

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) ROSSANNA ELIZABETH DURAN MOREIRA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 1302563877, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), REGISTRE DU COMMERCE DU CANTON DE FRBOURG- UNITED AGENCIES LIMITED S.A. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 4 DE FEBRERO DEL 2016, (9:58).

  
ROSSANNA ELIZABETH DURAN MOREIRA  
CÉDULA: 1302563877

  
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

